

13 de febrero de 2013

ANMAT RECOMIENDA ABSTENERSE DE UTILIZAR LOTE DE ANIS ESTRELLADO "DROSANTO"

La ANMAT recomienda a la población que se abstenga de utilizar unidades correspondientes **al lote 2062 (envasado el 03/12, con vto. 03/2015)**, del producto rotulado de la siguiente manera:

- "DROSANTO Anís Estrellado, Cont. 10 g., origen China, envasado en Argentina por Droguería San Antonio".

La recomendación se motiva en que, como consecuencia de un reporte realizado por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, la ANMAT procedió a analizar una unidad del producto detallado. Las verificaciones dieron como resultado que, si bien el envase primario del producto era original, el mismo presentaba en su interior un polvo amarillo que no se corresponde con el contenido de las unidades que ha exhibido la droguería como contramuestra.-

Por lo expuesto, se concluyó que la unidad analizada ha sido adulterada y, al desconocerse si existen otras en las mismas condiciones, esta Administración Nacional decidió emitir la recomendación respecto de todo el lote.